TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 136.-

Encarnación, 30 de Junio de 2015.-

VISTO: El proceso licitatorio por Contratación Directa para la "***ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y AFINES***", con ID Nº 289230– EXPDTE Nº 310837, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, el Acta de Recomendación N° 09/15 del 24 de Junio de 2015, correspondiente al llamado, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley de Contrataciones Públicas, y su régimen ampliatorio y reglamentario y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, para el llamado de referencia se han presentado 02 (dos) oferentes: la empresa **VENSER S.R.L**, con R.U.C. Nº 80023410-3 y la **Empresa Unipersonal CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO "CGSS CONSULTORES"**, con RUC Nº 1049081-7.----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y por consiguiente eleva Informe correspondiente conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y;

QUE, el Comité de Evaluación solicitó a los oferentes, mediante nota, la presentación de certificación de calidad de los productos ofertados de manera a poder verificar que los mismos cumplen con lo solicitado en el PBC, atendiendo a la referencia siguiente: "*La marca deberá contar con certificación internacional y en caso de no poseerla tendrá que tener el certificado de control de calidad del producto emitido por INTN o CEMIT";* pedido que la **empresa unipersonal CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO "CGSS CONSULTORES",** ha cumplido, remitiendo al Comité la documentación indicada.----------

QUE, la Empresa **VENSER S.R.L** no contestó el pedido realizado mediante nota, por lo que el Comité no pudo constatar si los productos ofertados cumplen con las especificaciones solicitados, ya que ni en las muestras presentadas no se hacía mención a certificación alguna, y en algunos casos carecían de etiquetas, cuestión que impide verificar los mencionados requerimiento; siendo así las cosas, el Comité procede a desestimar la oferta de la citada empresa.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Luis Alberto García Cabrera
Miembro

Abg. Fausto Cabrera Riquelme
Miembro

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

QUE, el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por el Total Ofertado,*** el órgano de Evaluación, recomienda la adjudicación del presente llamado a la **Empresa Unipersonal CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO "CGSS CONSULTORES",** por ser el oferente que presenta la oferta más baja y todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 5386/2015 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 350 **"PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES".**----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 30 de Junio de 2015, Acta Nº 25, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015 para el citado rubro, y.----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART.1° APROBAR, el Acta de Recomendación N° 09/15 del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

ART. 2° ADJUDICAR, el llamado para la Contratación Directa para la "*ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y AFINES*" a la **Empresa Unipersonal CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO "CGSS CONSULTORES"**, con RUC Nº 1049081-7, por un monto total de **Gs. 9.361.500.- (Guaraníes Nueve millones trescientos sesenta y un mil quinientos)**, según el siguiente detalle: ----------

Empresa Unipersonal CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO "CGSS CONSULTORES"				
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs.**	**Precio Total Gs.**
1	Colorante 50 ml(color ocre)	30	11.500	345.000
2	Colorante 50 ml (color siena)	30	11.500	345.000
3	Colorante 50 ml (color rojo)	15	11.500	172.500
4	Colorante 50 ml (color amarillo)	15	11.500	172.500
5	Colorante 50 ml (color verde)	15	11.500	172.500

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6	Colorante 50 ml (color naranja)	15	11.500	172.500
7	Pintura látex interior/exterior (blanco)	50	43.500	2.175.000
8	Esmalte sintético (blanco)	15	145.000	2.175.000
9	Barniz natural.	6	110.000	660.000
10	Barniz caoba.	6	110.000	660.000
11	Enduído interior.	10	18.400	184.000
12	Enduido exterior.	10	24.000	240.000
13	Sellador acrílico.	10	16.500	165.000
14	Thinner universal.	10	18.00	180.000
15	Membrana elástica impermeabilizante tipo Impacril, en color cerámico.	15	87.500	1.312.500
16	Aditivo hidrófugo en pasta (Ceresita)	5	46.000	230.000
			Total:	**9.361.500**

ART. 3° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el art. 2, al rubro correspondiente del llamado ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y AFINES"***.----------

ART. 4° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar. ----------

Abg. Fausto Cabrera Riquelme
Miembro

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

Abg. Luis Alberto García Cabrera
Miembro

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

RECIBI
Fecha: 30-06-15
Unidad Operativa de Contrataciones